

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Siendo las 08:30 horas, del día miércoles 30 de septiembre de 2020, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; el Representante de Estudiantes: Sr. Daniel Neptali, Luque Ale y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

Asistieron como invitados: La Directora General de Administración, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; y, la Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. María Isabel Vargas Vargas.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA.

1. Aprobación de plazas vacantes para contrato de docentes para el Semestre Académico 2020-II.

a) **Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas. Oficios N° 1354 y 1360-2020-VRA./UJCM, Exp. 1749 y 1775-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación del Vicerrector Académico; al respecto el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, cede la palabra al Dr. Victor Javier Cornejo Rodríguez, Director de la Escuela Profesional de Derecho, el mismo que sustenta la propuesta de las Plazas Vacantes para la Provisión de Docentes Contratados, de la Carrera Profesional de Derecho; por lo que, tras el debate y sometido a votación, con cargo a que se modifique la propuesta de las Plazas Vacantes para la Provisión de Docentes Contratados, correspondiente al Semestre Académico 2020-II, de la Carrera Profesional de Derecho, en el extremo de considerar cuatro (04) secciones en el X Ciclo, y cinco (05) secciones en el XII Ciclo; los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, las Plazas Vacantes para la Provisión de Docentes Contratados, Semestre Académico 2020-II, para las Carreras Profesionales de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Ingeniería Comercial, Contabilidad, y Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), de la Universidad José Carlos Mariátegui; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CARRERA PROFESIONAL/ ACTIVIDADES INTEGRADORAS	SEDE/FILIAL	EN CONCORDANCIA CON LAS RESOLUCIONES:
01	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2616-2020-FCJEP-UJCM
02	INGENIERÍA COMERCIAL	SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2617-2020-FCJEP-UJCM
03	CONTABILIDAD	SEDE MOQUEGUA, FILIAL ILO Y FILIALES EN PROCESO DE CIERRE (LIMA, AREQUIPA, TACNA Y JULIACA)	RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2618-2020-FCJEP-UJCM
04	EDUCACIÓN	SEDE MOQUEGUA, FILIAL ILO Y FILIAL EN PROCESO DE CIERRE (JULIACA)	RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2619-2020-FCJEP-UJCM

- 2) Aprobar, las Plazas Vacantes para la Provisión de Docentes Contratados, Semestre Académico 2020-II, para la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de votación: el Representante de Graduados.

- b) **Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 1355-2020-VRA./UJCM, Exp. 1748-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación del Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar las Plazas Vacantes para la Provisión de Docentes Contratados, Semestre Académico 2020-II, para las Carreras Profesionales de Enfermería, Psicología, Odontología y Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CARRERA PROFESIONAL	SEDE/FILIAL	EN CONCORDANCIA CON LAS RESOLUCIONES:
01	ENFERMERÍA	SEDE MOQUEGUA	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0144-2020-CF-FACISA-UJCM
02	PSICOLOGÍA		RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0146-2020-CF-FACISA-UJCM
03	ODONTOLOGÍA		RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0147-2020-CF-FACISA-UJCM
04	OBSTETRICIA	FILIAL ILO	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0142-2020-CF-FACISA-UJCM
05	ENFERMERÍA		RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0143-2020-CF-FACISA-UJCM
06	PSICOLOGÍA		RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0145-2020-CF-FACISA-UJCM

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Estudiantes.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de votación: el Representante de Graduados.

- c) **Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 1356-2020-VRA./UJCM, Exp. 1750-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación del Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar las Plazas Vacantes para la Provisión de Docentes Contratados, Semestre Académico 2020-II, para las Carreras Profesionales de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Ambiental, y Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CARRERA PROFESIONAL	SEDE/FILIAL	EN CONCORDANCIA CON LAS RESOLUCIONES:
01	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	SEDE MOQUEGUA	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 651-2020-FAIA-UJCM
02	INGENIERÍA AGRONÓMICA	SEDE MOQUEGUA	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 652-2020-FAIA-UJCM
03	INGENIERÍA CIVIL	SEDE MOQUEGUA	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 653-2020-FAIA-UJCM
04	INGENIERÍA CIVIL	FILIAL ILO	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 654-2020-FAIA-UJCM
05	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	FILIAL ILO	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 655-2020-FAIA-UJCM
06	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 656-2020-FAIA-UJCM
07	INGENIERÍA AMBIENTAL	SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 657-2020-FAIA-UJCM
08	ARQUITECTURA	SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 658-2020-FAIA-UJCM

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Estudiantes.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de votación: el Representante de Graduados.

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que el Sr. Luis Miguel Caya Salazar, Representante de Graduados, ha solicitado permiso, para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario.

- Suspensión de Proyecto de Investigación Financiado por la UJCM, correspondiente al Dr. William Sergio Almanza Quispe. Oficio N° 309-2020-VRI/UJCM. EXP. 1592-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación, y la opinión vertida por la Directora General de Administración, referente a que se autorice la ampliación de plazo para la ejecución del Proyecto de Investigación y no se dé la suspensión del proyecto; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar en vía de regularización, la ampliación del plazo para la ejecución del Proyecto de Investigación, denominado "Contaminación Acústica del Parque Automotor y sus Efectos en la Salud Poblacional en el Sector del Malecón de Alto Ilo, 2018", perteneciente al Dr. Williams Sergio Almanza Quispe, Investigador Principal, por el periodo de seis (06) meses, a partir del 01 de octubre de 2020.
- Suspensión de Proyecto de Investigación Financiado por la UJCM, correspondiente al Dr. César Juárez Vizcarra. Oficio N° 313-2020-VRI/UJCM. EXP. 1593-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación, y la opinión

vertida por la Directora General de Administración, referente a que se autorice la ampliación de plazo para la ejecución del Proyecto de Investigación y no se dé la suspensión del proyecto; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar en vía de regularización, la ampliación del plazo para la ejecución del Proyecto de Investigación, denominado : "Relación entre el PH Salival y la Microflora Bacteriana de la Cavidad Oral con el Recuento de Linfocitos T CD4 y la Carga Viral de Pacientes Infectados con el VIH en el CERITSS Alto Ilo 2019"; perteneciente al Dr. César Fernando Juárez Vizcarra, Investigador Principal, por el periodo de seis (06) meses, a partir del 01 de octubre de 2020.

4. **Contratación de profesional para la Jefatura de la Unidad de Investigación de la Filial Ilo. Oficio N° 0337-2020-VRI/UJCM. EXP. 1777-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación, y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, encargar al Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, realizar las coordinaciones pertinentes con el Dr. Jesús Manuel Arhuirí Vargas Machuca, Docente Ordinario, a fin de que se encargue de la Jefatura de la Unidad de Investigación de la Filial Ilo.
5. **Contratación de profesional para la Jefatura de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 0583-2020-FACISA/UJCM. EXP. 1714-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, encargar al Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, realizar las coordinaciones pertinentes con el Dr. Jesús Manuel Arhuirí Vargas Machuca, Docente Ordinario, a fin de que se encargue de la Jefatura de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud.
6. **Ratificación de Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0140 y 0141-2020-CF-FACISA/UJCM. Oficio N° 0586-2020-FACISA/UJCM. EXP. 1744-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 140-2020-CF/FACISA-UJCM, de fecha 21 de septiembre de 2020, que autoriza en vía de regularización, que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, firme como Directora (e) de las Escuelas Profesionales de Psicología, Enfermería y Odontología, de la Sede Moquegua, a partir del 12 de septiembre del año 2020, hasta la designación de los Directores en el Semestre Académico 2020-II; y, 2) Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 141-2020-CF/FACISA-UJCM, de fecha 25 de septiembre de 2020, que autoriza en vía de regularización, que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, firme como Directora (e) de las Escuelas Profesionales de Psicología, Enfermería y Obstetricia, de la Filial Ilo, a partir del 16 de septiembre del año 2020, hasta la designación de los Directores en el Semestre Académico 2020-II.
7. **Inicio de Internado en el Semestre Académico 2020-II. Resolución de Consejo de Facultad N°0119-2020-CF-FACISA/UJCM. Oficios N°0580 y 0581-2020-FACISA/UJCM. EXP. 1688 y 1689-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; al respecto el señor Presidente cede la palabra a la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, quien propone que se incluya en el artículo quinto de la Resolución de Consejo de Facultad N°0119-2020-CF-FACISA/UJCM, el término "*Consentimiento Informado, con firma legalizada notarialmente*"; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el inicio de Internado en el Semestre Académico 2020-II, para las Escuelas Profesionales de Obstetricia, Enfermería y Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, acatando el Decreto de Urgencia N° 090-2020 y la Resolución Viceministerial N° 622-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para el inicio o la reanudación progresiva de las actividades de los internos de ciencias de la salud en el marco del Decreto de Urgencia N° 090-2020"; 2) Ordenar, que cada Dirección de Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, realice una vez más, la sensibilización correspondiente, respecto a las implicancias del Decreto Supremo N°090-2020, y los riesgos personales, familiares y otros del reinicio de estas actividades; 3) Disponer, que cada Dirección de Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, identifique e informe con relación nominal a los estudiantes que están dispuestos a iniciar las actividades de internado, para remitir esta información a la DIGEP del Ministerio de Salud – MINSA; 4) Solicitar, a la Oficina de Asesoría Legal, opinión legal, respecto al formato de "Consentimiento informado del interno de ciencias de la salud para iniciar o reanudar sus actividades de internado" emitido por el Ministerio de Salud – MINSA; 5) Disponer, que cada estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se inscriba voluntariamente en el internado 2020, suscriba el respectivo Consentimiento Informado, con



[Handwritten marks]

firma legalizada notarialmente, para el inicio de las actividades del internado; 6) Ordenar, a las Direcciones de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, actualicen el Reglamento de Internado, sílabos y hojas de evaluación de cada rotación antes del comienzo de internado y socializar estos documentos con los estudiantes; y, 7) Disponer, que las Direcciones de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, planifiquen, presenten y ejecuten "Capacitación en Bioseguridad" a los estudiantes que voluntariamente se inscribieron para el inicio de sus actividades de internado; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 119-2020-CF/FACISA-UJCM, de fecha 21 de septiembre de 2020.

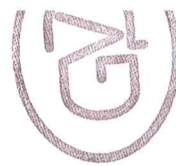
- 8. **Atención y Trámite a Oficio Circular N°123-2020-DGDIGEP/MINSA, sobre Inicio de Internado. Solicitud S/N. EXP.1747-V-R-UJCM.** El punto ya fue resuelto.
- 9. **Informe del Proceso de Convalidación de la Sra. María Eufemia Ventura Incio. Oficio N° 0672-2020-FCJEP-UJCM. EXP.1613-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; Vicerrector Académico, indica que la Sra. María Eufemia Ventura Incio, no ha presentado su sílabus en su oportunidad, por lo que actualmente para continuar con sus trámites de Grado de Bachiller, no cuenta con tal documento, señalando que la recurrente, manifiesta que el Instituto de procedencia ha cerrado, por lo que, solicita la exoneración de la presentación de los sílabus; sin embargo, indica que el I.E.S.T. Cayetano Heredia, si existe lo que no está vigente es la Carrera Profesional de procedencia; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, encargar a la Oficina de Secretaria General, realice la consulta al Ministerio de Educación, sobre la existencia del I.E.S.T. Cayetano Heredia y la Carrera Técnica en obstetricia, y si la Sra. María Eufemia Ventura Incio, fue estudiante de la carrera antes citada.
- 10. **Ratificación de Resolución de Consejo de Facultad N°789-2020-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N°0671-2020-FCJEP-UJCM. EXP. 1617-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, señala que mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 789-2020-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 16 de septiembre de 2020, se aprueba en vía de regularización, el auspicio al Programa de Especialización Virtual "Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera de Acuerdo a la Región en la Preparación y Presentación de los Estados Financieros, Organizado por Consultores & Asociados CLEBNIIF SAC; y se precisa que el auspicio académico, comprende la firma del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en los certificados expedidos por parte del ente organizador del citado evento. Al respecto, la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, observa que el evento ha sido realizado por una empresa; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, invitar al Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza, Docente Ordinario, a fin de que informe más detalladamente el tema; por tanto se deja pendiente el punto.
- 11. **Ampliación de periodo de designación de Coordinadores Académicos de la Escuela de Posgrado. Oficio N°0434-2020-DEPG-UJCM. EXP.1590-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, designar en vía de regularización, a los docentes contratados, como Coordinadores Académicos del Programa de Segundas Especialidades de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO DE DESIGNACIÓN
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN	DR. JAROL TEÓFILO RAMOS ROJAS	18/05/2020 al 11/09/2020
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA	DRA. ELIANA ROCÍO ALFARO PACO	11/05/2020 al 11/09/2020
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN	DRA. ARELIZ IRMA COLQUE JARA	18/05/2020 al 11/09/2020

- 12. **Ratificación de Resolución Directoral N°0607-2020-DEPG-UJCM. Oficio N°0458-2020-DEPG-UJCM. EXP. 1703-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la reprogramación del Calendario Académico de la Escuela de Posgrado, correspondiente al Semestre Académico 2020-II, Sede Moquegua; en concordancia con la Resolución Directoral N° 0607-2020-DEPG-UJCM, de fecha 23 de septiembre de 2020, tal como se detalla a continuación:

REANUDACIÓN DE ESTUDIOS	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2020
CAMBIO DE SEDE	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2020

[Vertical column of handwritten marks]



ADECUACIÓN DE ESTUDIOS	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2020
INGRESO DE CARGAS LECTIVAS	HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2020
TUTORIA ACADÉMICA	DEL 10 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2020
MATRÍCULAS REGULARES	DEL 26 AL 30 DE OCTUBRE DE 2020
MATRÍCULAS EXTEMPORÁNEAS	DEL 02 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020
INICIO DE CLASES	02 DE NOVIEMBRE DE 2020
TÉRMINO DE CLASES	28 DE FEBRERO DE 2021

13. **Propuesta de personal para vigilancia, Filial Lima (en proceso de cierre). Oficio N° 344-2020-DGA-V-UJCM-2020. EXP. 1719-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración, y la opinión y recomendación vertida por la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, referente a la propuesta de contratación del Sr. Alejandro José Dávila Martínez, de nacionalidad venezolana; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, Encargar, al Eco. Guillermo Verástegui Carranza, Director General de la Filial Lima, remita la propuesta de dos (02) personas, para que cumplan las funciones de vigilancia en la Filial Lima; por lo que, se devuelve la documentación correspondiente.
14. **Opinión sobre préstamo de instalaciones de la Filial Ilo, para el Proceso de Elecciones Generales. Oficio N°345-DGAV-UJCM-2020. EXP. 1720-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, señala que su despacho dio opinión favorable para el préstamo de las instalaciones de la Filial Ilo; al respecto la Directora General de Administración, opina a favor del préstamo de las instalaciones y que está de acuerdo con realizar las coordinaciones pertinentes; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, tomar el tema como informe.
15. **Autorización para contrato de personal administrativo:**

- a) **Área de Contabilidad de la Oficina de Economía y Finanzas. Oficio N°347-DGA-V-UJCM-2020. EXP. 1756-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, y la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la contratación de personal a plazo determinado, para la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	CP. ROSALUZ MEDALY HUMIRE VIZA	ECONOMÍA Y FINANZAS – ÁREA DE CONTABILIDAD	01/10/2020	30/11/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	CP. YENY YOVANA SANCHEZ HANCCO	ECONOMÍA Y FINANZAS – ÁREA DE CONTABILIDAD	01/10/2020	30/11/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
03	CPC. LIZBETH MARILIZ FLORES HUACHO	ECONOMÍA Y FINANZAS – ÁREA DE CONTABILIDAD	01/10/2020	30/11/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de votación: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- b) **Carrera Profesional de Enfermería, Psicología, Odontología y Unidad de Investigación. Oficio N° N°0582-2020-FACISA/UJCM. EXP. 1693-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la contratación de personal a plazo determinado, para la Unidad de Investigación y Direcciones de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	SRTA. DENNISE DAYANA SOSA SARAZA	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	01/10/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE



02	SRTA. CATHERINE JESSICA VILLALOBOS VALVERDE	DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA	01/10/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
----	--	---	------------	------------	------------------------	---

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de votación: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

16. Autorización para contrato por Locación de Servicios:

- a) **Oficina de Economía y Finanzas. Oficio N°348-DGA-VUJCM-2020. EXP. 1757-V-R-UJCM:** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; y, la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios de la Bach. Daniela Scarleth Gonzales Cutipa; de la Bach. Robelia Lourdes Esquia Mamani; y del Bach. Christhiam Javier Barrera Ancco, para que efectúen el servicio de apoyo en el proceso de matrícula 2020-II, realizando las siguientes actividades: i) Recepcionar y dar trámite de transferencias, devoluciones de dinero, reconocimientos de pagos, descuentos de intereses, acogimientos, reportes económicos, proformas de pago, anulaciones de deudas; ii) Generar deudas; iii) Atender las Resoluciones Directorales, Decanato, Rectoral y Consejo Universitario en cumplimiento a lo dispuesto; y, iv) Otros trámites inherentes al proceso de matrícula 2020-II, de los alumnos de pregrado, Posgrado y del IESCYTEC, por el periodo de un (01) mes, a partir del 01 al 31 de octubre de 2020, con una retribución económica para cada uno de S/. 1,170.00 (Mil ciento setenta con 00/100 soles); 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de los contratos de locación de servicios, aprobados en el ítem precedente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.

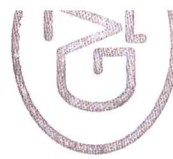
Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de votación: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- b) **Oficina de Infraestructura Universitaria. Informe N° 003-2020-JCRV. EXP. 1785-V-R-UJCM:** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación del Ing. Julio Cesar Romero Velásquez, bajo la modalidad de locación de servicios, para realizar el servicio de: i) Presentación de requisitos para la obtención de certificado de seguridad y licencia de funcionamiento del Campus de la Ciudad Universitaria de San Antonio, Campus la Villa y Campus de la Filial II; ii) Presentación de informe técnico y presupuesto de reparación de daños del Auditorio Amauta, a la Aseguradora; iii) Presentación de documentos técnicos a la supervisión de la SUNEDU, iv) Presentación de la liquidación física de las obras ejecutadas; y, v) Regularización documentaria de obras ejecutadas; los mismos que competen a la Oficina de Infraestructura Universitaria, por un periodo de dos (02) mes, a partir del 15 de septiembre de 2020, con una retribución económica mensual de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles); 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de votación: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, indica que se cuenta con la presencia del Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza, Docente Ordinario, por lo que solicita se trate el punto 10, de la presente agenda; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

10. **Ratificación de Resolución de Consejo de Facultad N°789-2020-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N°0671-2020-FCJEP-UJCM. EXP. 1617-V-R-UJCM.** El señor Presidente, cede la palabra al Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza, Docente Ordinario, el mismo que informa sobre el auspicio solicitado, por la realización Programa de Especialización Virtual "Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera de Acuerdo a la Región en la Preparación y Presentación de los Estados Financieros, Organizado por Consultores & Asociados CLEBNIIF SAC; precisando, que solo realizó las coordinaciones pertinentes con la Dra. Melina E. Chávez Choque, de Consultores & Asociados CLEBNIIF SAC, a fin de que se



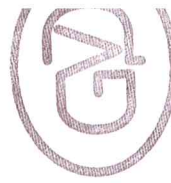
remita y aprueben el proyecto correspondiente en el Consejo de Facultad; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, solicitar a la Dra. Melina E. Chávez Choque, Consultores & Asociados CLEBNIIF SAC, la presentación de un informe detallado sobre el evento desarrollado en el que se incluya los ingresos, egresos y número de participantes; así mismo, los documentos relacionados a la empresa como son: Ficha Registral, Vigencia de Poder; ello en consideración, a que la organización del evento estuvo a cargo de una empresa y no como persona natural.

Se retoma la agenda.

17. **Designación de encargado del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Oficio N°030-2020-CSST/UJCM. EXP. 1649-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, derivar a la Dirección General de Administración, lo solicitado por la Presidenta de la Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de que efectúe la propuesta del profesional que cuente con el perfil correspondiente para la encargaratura del Área en mención; ello en consideración, a que la citada Área corresponde a la Oficina de Recursos Humanos.
18. **Informe del Abog. Luis Alberto Arrisueño Lovon, en relación al trámite de apelación del Recurso de Reconsideración presentado a SUNEDU. EXP. 1576-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, informa que se ha realizado las coordinaciones con el Abog. Luis Alberto Arrisueño Lovon y se ha visto por conveniente la contratación de un profesional, para que brinde el apoyo en el proceso contencioso administrativo, en la ciudad de Lima, por lo que solicita a los miembros de consejo, que si tienen alguna propuesta se haga llegar al despacho de Rectorado, para su evaluación correspondiente y posteriormente remitir la propuesta para su aprobación en una próxima sesión de Consejo Universitario; por tanto, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, tomar el tema como informe.

Siendo las 12:28 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1.	 Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez Rector	 Mgr. Otoniel Silva Delgado Secretario General Adjunto
2.	Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico	
3.	Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela Vicerrector de Investigación	
4.	Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta Decano de la FCJEP	
5.	Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio Decano de la FAIA	
6.	Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves Decana de la FACISA	
7.	Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez Directora de la Escuela de Posgrado	



8. Sr. Daniel Neptali, Luque Ale
Representante de Estudiantes

9. Sr. Luis Miguel Caya Salazar
Representante de Graduados